



Lanús, 19 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.210.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; las Ordenanzas Nros. 13.538, 13.496, y 13.594; los Expedientes Nros. 90.558/19, BROD 000003-2022, BROD 000007-2022, BROD 000019-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante los Expedientes Nros. BROD 000019-2022, BROD 000007-2022 y BROD 000003-2022, se tramitó la baja de un conjunto de rodados y motovehículos que presentan un avanzado grado de deterioro y cuya reparación resulta antieconómica para este Municipio;

Que, producto de ello es que mediante las Ordenanzas 13.538, promulgada por el Decreto N° 3.417, de fecha 24 de agosto del año 2022, 13.496, promulgada por el Decreto N° 3.157, de fecha 08 de agosto del año 2022, y 13.594, promulgada por el Decreto N° 4.895, de fecha 08 de agosto del año 2022, se autorizó a este Departamento Ejecutivo a realizar la baja registral de los vehículos ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (D.N.R.N.P.A y C.P.);

Que, conforme lo informado por dicha dependencia nacional, el valor por trámite asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800);

Que, habiéndose recabado y obtenido toda la documentación necesaria para efectuar los trámites, corresponde llevar a cabo las bajas autorizadas, para lo cual se propone al agente Antonio Ignacio ORTUONDO, D.N.I. N° 13.914.586;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la presente erogación deberá imputarse - de corresponder en exceso - con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 01, Partida 3.8.9, F.F 1.1.0, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 43 - Partida 3.8.9 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a abonar a favor del Sr. Antonio Ignacio ORTUONDO, D.N.I. N° 13.914.586, la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000), con cargo a rendir

cuenta, a fin de gestionar la baja de los vehículos expuestos en los Expedientes Nros. BROD 000003-2022, BROD 000019-2022 y BROD 000007-2022.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 266.800) con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 43 - Partida 3.8.9 - F.F 1.1.0, y por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 23.200), con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 14 - Categoría Programática 01 - Partida 3.8.9 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3°:** El plazo de rendición de la suma otorgada es de sesenta (60) días a partir de la erogación del gasto, por parte de la Dirección de Tesorería General.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase copia autenticada del presente a las Secretarías de Espacios y Servicios Públicos, Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por